Jasotzailea/Destinarario

INTERVENCIÓN MUNICIPAL

2016.eko AZARPAREN 24an egindako 23/2016 zenbakiko **BILKURA ARRUNTEAN UDAL BATZAK** honako **akordio hau**, besteen artean, **HARTU ZUELA:**

EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión ORDINARIA 23/2016, celebrada el **día 24 de NOVIEMBRE 2016,** adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

DE CULTURA, EDUCACIÓN, EUSKERA, JUVENTUD Y PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS

241/23/2016-6.- Aprobación, si procede, de la propuesta de concesión de subvención a la ASOCIACIÓN ELIZALDE ESKAUT TALDE, con destino a la organización de colonias y campamentos de verano 2016.- Visto el escrito presentado por la Asociación ELIZALDE ESKAUT TALDEA, en el que solicita subvención municipal por importe total de 2.000,00 €, para la organización de diversas colonias y campamentos de verano, justificando la petición en un desembolso previsto de 8.065,00 €, destinados a transporte, alojamiento, infraestructura, manutención y actividades.

Vistos los informes técnicos de fecha 11.07.2016, de la Técnico de Juventud y del Jefe de Servicio de Cultura, de fecha 21.10.2016, en los que se justifica la concurrencia de los requisitos establecidos en el Artº 28 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en virtud del interés público de la actividad a realizar y la ausencia de convocatoria pública, debida a la no aprobación de las Bases por el órgano competente con anterioridad a la fecha de desarrollo de las actividades, y en el que se expone el criterio seguido en la concesión de cada uno de los importes a cada una de las entidades.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias, en su reunión de fecha 18 de noviembre de 2016, y que la competencia para la concesión corresponde al Pleno Municipal, a tenor de lo dispuesto en la Ley 38/2003, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la concesión de subvención a la Asociación que se relaciona a continuación, con destino a la organización de Colonias y Campamentos de verano 2016, por un importe total de DOS MIL EUROS (2.000,00 €):

ASOCIACIÓN	CIF	DIRECCIÓN	IMPORTE
ELIZALDE ESKAUT TALDE	G-48299432	C/Elexpuru nº 4 48902-Barakaldo	2.000,00€
		TOTAL	**2.000,00€**

SEGUNDO.- Reconocer la obligación por importe señalado en el apartado anterior y que asciende a 2.000,00 €, al interesado referido.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución, haciendo constar la obligación del interesado de proceder a la justificación del importe total del presupuesto inicialmente presentado, tras la finalización de la actividad objeto de subvención, así como que la competencia para la sustanciación de los recursos que pudieran presentarse, es el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Territorio Histórico de Bizkaia, a:

ELIZALDE ESKAUT TALDEA: C/ Elexpuru, nº 4 - 48902 Barakaldo (Bizkaia)

CUARTO.- Notifíquese a la Intervención Municipal y devuélvase el expediente al Área de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias.

Guzti horren berri ematen dizut, jakinaren gainean egon zaitezen eta dagozkion era-ginetarako.

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Barakaldo, 2016.eko abenduaren 16an/ Barakaldo 16 de diciembre de 2.016

EL SECRETARIO GENERAL
Humberto Estébanez Martín
P.d.f. del Secretario General
Ma. Belén Echaburu Badiola.